

## EDICTO

C. José Ortega Pineda.

DOM: Nicolás Bravo, número 701, de la Colonia Centro,

C. P. 40760, en Zirandaro de los Chávez, Guerrero.

En la causa penal número 77/2015-II, que se instruye en contra de Angel Cárdenas González, por el delito de Incumplimiento de la Obligación Alimentaria, en agravio de Melissa Cárdenas Mendoza, el Ciudadano Licenciado Julio Obregón Flores, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco se fijaron las **once horas del día cinco de diciembre de dos mil veinticinco**, para el desahogo del careo procesal que le resulta al procesado **Ángel Cárdenas González** con el testigo **José Ortega Pineda**; testigo de quien se desconoce su domicilio actual, por lo que, con apoyo en el artículo 40 Párrafo Primero y 116 Tercera Parte del Código Procesal Penal, se ordenó que se notifique y se cite por medio de edicto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina, ubicado en calle Ignacio Zaragoza, sin número, Colonia Centro, frente al Seguro Social de esta Ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, con documento oficial que la identifique y dos copias del mismo.

ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Secretaria de Acuerdos Penal del Juzgado Mixto  
de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina.

Lic. Yesenia Gómez Montes.